

En la mardes quince de abril de 1532 años

estedia se junta en a condego En las alcazar su ayuntamiento. segun que es tienar de columbre de se junta Para entender En las cosas de antes. al servicio de sumo y bien publico de la dicha ciudad Los muy honrrados señores don alonso de castro El Sr. Senor licenciado Pedro Maldonado alcaide mayor de la dicha ciudad. y los señores miguel de conteras y fernando de alcaide. El capitán gomez guian de guayana. El capitán pedro de alcaide Juan fernandez mansicion El licenciado conteras. Luis ponca de Leon pido navarro de alcaide. alonso ponca de alcaide gomez guian de guayana. adrian leonca. Juan mansicion.

Libramiento del manobrero de eee de

Mandaron que el Decano de comunas. don Pedro arandigo de salae. manobrero de treinta ducados Para que los gane. En la moneda que se cobra en do de Bragal deca de julio y Para esso. y para el libramiento En forma con equa y con de Pedro arandigo Rodrigo de salae este es para En quanta.

que el remate de la guarda de la casa de la paz a del quarto de canas Ray se entienda in 12 V mrs no de pagante y otra de remate de 10 V mrs

En este ayuntamiento El Senor alcaide mayor don Alonso de conteras y la ciudad comestio. a los omes miguel de conteras y laia. Juan fernandez mansicion compusieron un fuero de la casa de la paz que trata de aco desta ciudad. sobre la paz de el quarto de canas. Los que se acordaron con equa de el remate de 3 mrs. En el dicho fuero se acordaron se este y de pagar El Sr. condego de equal a prouaron.

que el manobrero de una acquia nueva a Paroltena de agua al campo

Mandaron que el manobrero don una acquia por donde se ayare cojida El agua que se lleuare al campo de la cabecera de los tose. Para que se de el partido de el campo de el agua de el agua Para pagar de la agua que se ariada aco tico de la ranilla de tiata.

